

**Resolución del director general de salud pública, sobre la notificación de la intención de impartir la formación correspondiente al curso de Nivel de formación de aplicadores para biocidas tipo 8 (protectores de madera: productos empleados para la protección de la madera o derivados de la madera, desde la fase del aserradero).**

Esta Dirección General de Salud Pública es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad.

Visto el expediente y la documentación presentada por la citada entidad y teniendo en cuenta los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1.-La entidad **ICSAM S.L.** con domicilio en Avenida de Villalonga, 50 Gandia 46702 (Valencia) ha solicitado autorización para impartir formación en modalidad SEMIPRESENCIAL, para el curso de Nivel de formación de aplicadores para biocidas tipo 8 (protectores de madera: productos empleados para la protección de la madera o derivados de la madera, desde la fase del aserradero).

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1.-Esta Dirección General de Salud Pública es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad.

2.-Se cumple lo dispuesto en el Real Decreto 830/2010, de 14 de julio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, y en el Decreto 38/2012, de 24 de febrero, del Consell, por el que se regulan las condiciones para el ejercicio de actividades de formación para manipular biocidas en la Comunitat Valenciana.

3.-Se cumplen los requisitos mínimos a exigir en los cursos incluidos en los Anexos I y II del RD 830/2010, en la modalidad de teleformación semipresencial publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, teniendo en cuenta todo lo dispuesto en la citada norma, y tomando como referencia los criterios establecidos en el *Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.*

Vistos los antecedentes de hecho y preceptos legales citados y los demás de pertinente aplicación.

## RESUELVO

Autorizar a la entidad **ICSAM S.L.** con domicilio en Avenida de Villalonga, 50 Gandia 46702 (Valencia) ha solicitado autorización para impartir formación en modalidad SEMIPRESENCIAL, para el curso de Nivel de formación de aplicadores para biocidas tipo 8 (protectores de madera: productos empleados para la protección de la madera o derivados de la madera, desde la fase del aserradero).

La entidad deberá mantener las condiciones en que se basa la presente autorización, especialmente en cuanto a instalaciones, programa docente y profesorado, según lo dispuesto en el Decreto 38/2012, de 24 de febrero, del Consell, por el que se regulan las condiciones para el ejercicio de actividades de formación para manipular biocidas en la Comunitat Valenciana, debiendo comunicar cualquier modificación o variación, a esta Dirección General de Salud Pública, a los efectos consiguientes.

Cada edición del curso que se vaya a realizar se notificará, por Registro de entrada a esta Dirección General de Salud Pública, Servicio de Prevención en el Entorno Laboral, con un plazo no inferior a 15 días hábiles, antes de la fecha de comienzo prevista. Las acciones formativas en materia de biocida se comunicarán codificadas, su identificador de entidad es: ICS.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, con advertencia de que no agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponerse Recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de la Conselleria de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado por Juan Manuel Beltran Garrido,  
el 10/07/2025 10:00:06  
Cargo: Director General de Salud Pública

